

MENDOZA, 19 ABR 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 32105/2021 en las que Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales solicita se modifique el contenido del artículo 1º de la Resolución N° 663/2021-FI;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta, que por un error involuntario se colocó indebidamente el segundo nombre del alumno LOPEZ CARUSO, autorizado a participar del Programa de Movilidad Académica **Doble Diploma** en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar, parcialmente, el contenido del Artículo 1º de la Resolución N° 663/2021-FI, en lo que se refiere al segundo nombre del alumno LOPEZ CARUSO, para participar del Programa de Movilidad Académica **Doble Diploma** en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia, según se detalla a continuación:

DONDE DICE:

- LOPEZ CARUSO, Valentín Simón

DEBE DECIR:

- LOPEZ CARUSO, Valentín Andrés

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 132/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA